



Alcaldía
de Yumbo

101.13

DECRETO No. 011

(27 ENE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL TEMPORALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V)"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO (V), en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, señala la jornada de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, así como que corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.51, establece "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que mediante Decreto municipal N°. 141 de 2006 se reglamentó la jornada laboral de los empleados de la entidad.

Que dado que en la época de "Semana Santa", se deben propiciar escenarios de unión familiar y atendiendo la Constitución Política que dispone que la familia es pilar fundamental de la sociedad, la Administración Central del Municipio de Yumbo-Valle, considera imperioso coadyuvar para el aprovechamiento con la familia en esta época y en tal sentido dispondrá la modificación del horario de la jornada laboral y de atención al público en el periodo comprendido entre el 30 de enero al 31 de marzo de 2023, en el horario que se relaciona a continuación, con el fin que los empleados durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2023 puedan compartir la "Semana Santa" con sus familias.

Que en virtud de lo anterior, los empleados de la Administración Central del Municipio de Yumbo (V), compensará previamente los días 03, 04 y 05 de abril de 2023, y laborarán en los siguientes horarios así:

Días 30 y 31 de enero de 2023 Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de febrero de 2023. Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2023.	Lunes a jueves Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 6:00 PM.
Viernes 24 de febrero de 2023. Viernes 03, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2023.	Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 5:30 PM

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.13

DECRETO No. 011-
(27 ENE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL TEMPORALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V)"

Viernes 03, 10 y 17 de febrero de 2023	Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 6:00 PM
--	---

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar no laborales los días TRES (03), CUATRO (04) Y CINCO (05) de abril de 2023, en la Administración Central del Municipio de Yumbo (Valle), los cuales serán compensados previamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificación parcial del Horario de Trabajo. Establecer para los empleados públicos de la Administración Central del Municipio de Yumbo (V), el horario laboral y atención al público así:

Días 30 y 31 de enero de 2023 Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de febrero de 2023. Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2023.	Lunes a jueves Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 6:00 PM.
Viernes 24 de febrero de 2023. Viernes 03, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2023.	Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 5:30 PM
Viernes 03, 10 y 17 de febrero de 2023	Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 6:00 PM

ARTÍCULO TERCERO: Recibo de correspondencia en la Administración Central, Sistema de Atención al Ciudadano - SAC. Establecer el horario de recibo de correspondencia de la siguiente forma:

Días 30 y 31 de enero de 2023 Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de febrero de 2023. Días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2023.	Lunes a jueves Mañana 7:00 AM a 12:30 M Tarde 2:00 PM a 5:00 PM
Viernes 24 de febrero de 2023. Viernes 03, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2023.	7:00 AM a 4:30 PM



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Alcaldía
de Yumbo

101.13

DECRETO No. 011-
(27 ENE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL TEMPORALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V)"

Viernes 03, 10 y 17 de febrero de 2023	7:00 AM a 5:00 PM
--	-------------------

ARTICULO CUARTO: Lo fijado en el presente Decreto no será aplicable a las Comisarias de Familia y personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio, que continuarán con los horarios normales de trabajo y de atención al público.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yumbo (Valle del Cauca) a los 27 ENE 2023

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
Alcalde Municipal

Proyectó: Jorge L. Sánchez C. - Abogado Contratista
Revisó: Daniél Peña Mosquera. - Profesional Especializado
Aprobó: Martha Lucía Marmolejo Montenegro - Secretaria de Despacho SGHRR



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501